



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 73.- /

QUILLÓN, 08 ENE. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Ordinario N°206, de fecha 10 de diciembre de 2024, de Directora (s) DAEM Sra. Urika Zúñiga Gamonal, en relación a hechos que constituirían una falta a la probidad y ética funcionaria de una funcionaria de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
4. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con situación irregular respecto a licencia médica de una funcionaria de la Escuela Amanda Chavez Navarrete, denunciado por la Directora de Departamento de Educación con de fecha 10 de diciembre de 2024.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, a don Andrés Gajardo Ávila.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 9 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias asociadas con situación irregular respecto a licencia médica de funcionaria del establecimiento Amanda Chávez Navarrete.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don Bernardo Gajardo Salazar, funcionario planta, Jefatura, Grado 8° de la E.M.S., Tesorero Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, al Fiscal designado conforme al art. 129 de la Ley 18.883, adjuntando copia íntegra del Ord. N°206/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Educación Municipal. **Cúmplase por Secretaría Municipal.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO AVILA
ALCALDE (S)

ENG/ncc.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- D.A.E.M.
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA